

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Oficio núm.: DGOP/SDGOP/090623-005

Asunto: Se envía Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023

Guanajuato, Gto., 09 de junio de 2023



C. Marco Antonio Campos Briones
Presidente de la Comisión de Obra Pública
del H. Ayuntamiento de Guanajuato
Presente

Anexo al presente, sirvase encontrar original del oficio núm. TMG-0478/2023, mediante el cual la Tesorería Municipal emite el visto bueno de la aprobación del **Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato**.

Lo anterior para solicitarle que, a través de la Comisión a su cargo, otorgue el dictamen respectivo y posteriormente se envíe a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su aprobación.

Sin más por el momento me despido reiterándole mi más amplio sentido de colaboración.

Atentamente,



Ing. Marco Antonio Ortiz Rendon
Director General de Obra Pública

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO.

Con copia para: Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal de Guanajuato. Para su conocimiento.
Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta de Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento de Guanajuato. Mismo fin.
C.P. Irma Mandujano García, Tesorera Municipal de Guanajuato. Mismo fin.
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas. Mismo fin.
C.P. Alfredo López Márquez, Director de Inversiones de Infraestructura y Programas. Mismo fin.
Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz, Subdirectora General de Obra Pública. Mismo fin.
Arq. Reyna Ma. Guadalupe Mitre Banda, Directora Técnica Administrativa. Mismo fin.
Ing. Itzel Amaya Chagolla, Directora de Programación de Obra, Estudios y Proyectos. Mismo fin.
Ing. Pedro Murrieta González, Director de Construcción. Mismo fin.
Archivo.
Minutario.

MAOR/MC/MO/Ica..



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato

OFICIALÍA DE PARTES
Presidencia Municipal de Guanajuato
RECIBIDO
09 JUN. 2023

Hora: 15:29
Anexos: 1
Recibe: [Signature]

Cash
[Signature]
[Signature]
[Signature]



"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad".

TESORERIA MUNICIPAL
Coordinación General de Finanzas
Dirección de Inversiones de infraestructura y
Programas

OFICIO NÚMERO: TMG-0478/2023

ASUNTO: Relativo a Programa de Obra
Pública Municipal 2023.
Guanajuato, Gto., 09 de junio del 2023

Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón
Director General de Obra Pública
Presente.

Hago referencia a su Oficio No. DGOP/SDGOP/080623-004, de fecha 08 de junio del año en curso, en el cual me envía el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023, del Municipio de Guanajuato para su visto bueno de acuerdo a las fuentes de recursos financieros y remitirlo para su aprobación ante el H. Ayuntamiento..

Por este medio me permito informar a Usted, que una vez revisado dicho documento, al respecto es importante realizar las siguientes consideraciones:

- Con relación a los recursos Municipales provenientes del Programa Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FAISM) ejercicio fiscal 2023, se encuentran autorizados de acuerdo a la publicación por el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, número 18 del día 25 de enero del 2023, los cuales se ministran de forma mensual.
- Los Programas denominados Estudios y Proyectos por un importe de \$2,100,000.00, Obra Pública por Colaboración y Mantenimiento y Bacheo, así como las obras identificadas con el número 2023/058 por un monto de \$800,000.00; 2023/036 por un importe de \$8,000,000.00, así como las acciones identificadas con los números 023/063, 2023/064, 2023/065, 2023/066 y 2023/067 las cuales son asignadas con recurso municipal, se encuentran autorizadas dentro del Presupuesto General de Egresos del Ejercicio 2023.

En cuanto a las obras y/o acciones convenidas con recursos Federales, Estatales, así como las obras con recurso municipal, se dispondrá su asignación de recursos hasta contar con la validación de los convenios, y suficiencia presupuestal autorizada por el H. Ayuntamiento para su disposición, por lo cual se enviará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su integración dentro del Presupuesto General de Egresos del Ejercicio 2023.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12. Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

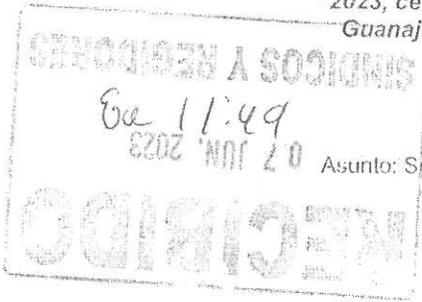
www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato

GOBIERNO MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
RECIBIDO
09 JUN. 2023
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
RECIBIÓ: CAJALITO

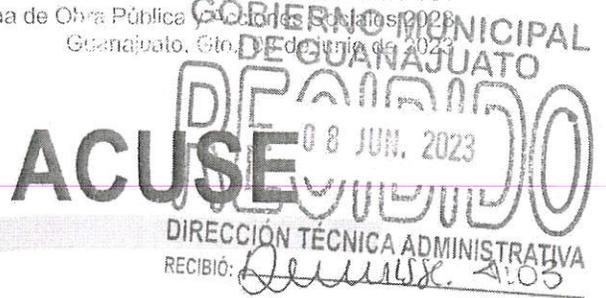


"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
Oficio núm.: DGOP/SDGOP/080623-004

Asunto: Se Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023
Guanajuato, Gto. 08 de junio de 2023



Contadora Pública
Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente

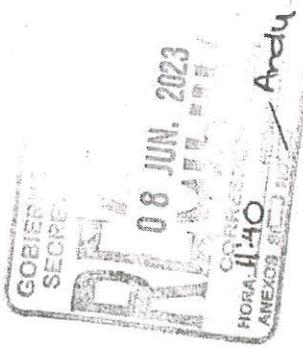
Anexo al presente el documento impreso del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato para su análisis y en su caso visto bueno. En este documento se señala la fuente de recursos financieros que habrán de aplicarse en la ejecución de los programas.

Así mismo, se anexan los formatos que integrarán el Dictamen por unidad responsable y partidas presupuestales para la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento,

Por lo anterior, le reitero su valioso apoyo, para que se determine lo procedente y poder someter para su aprobación dicho programa, de conformidad y en apego con lo establecido en el artículo 76, Fracción II, inciso g) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior para obtener su visto bueno y remitirlo de manera posterior a análisis de la Comisión de Obra Pública y aprobación ante el H. Ayuntamiento.

Sin más por el momento me despido reiterándole mi más amplio sentido de colaboración.



Atentamente,

Neily 10:15

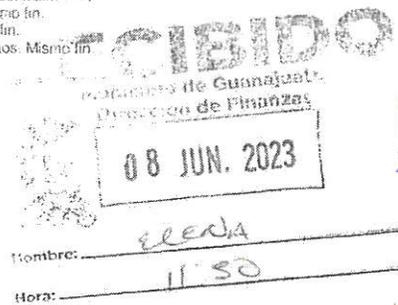
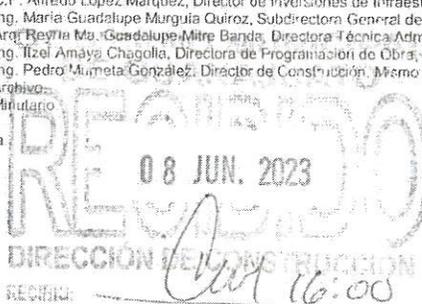
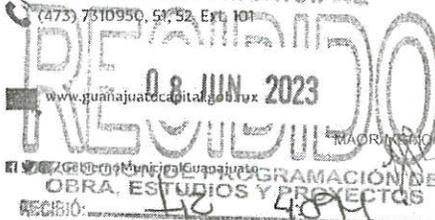
[Signature]

Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón
Director General de Obra Pública
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil, C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

Con copia para: Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal de Guanajuato. Para su conocimiento
C. Marco Antonio Campos Briones, Presidente de la Comisión de Obra Pública. Mismo fin.
C. P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas. Mismo fin.
C. P. Alfredo López Márquez, Director de Inversiones de Infraestructura y Programas. Mismo fin.
Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz, Subdirectora General de Obra Pública. Mismo fin.
Arg. Reyna Ma. Guadalupe Mirre Banda, Directora Técnica Administrativa. Mismo fin.
Ing. Tizel Amaya Chagolla, Directora de Programación de Obra, Estudios y Proyectos. Mismo fin.
Ing. Pedro Mureta González, Director de Construcción. Mismo fin.
Archivo:
Minutario



[Handwritten notes and signatures in blue ink]



"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad".

TESORERIA MUNICIPAL
Coordinación General de Finanzas
Dirección de Inversiones de infraestructura y
Programas

OFICIO NÚMERO: TMG-0478/2023

ASUNTO: Relativo a Programa de Obra
Pública Municipal 2023.
Guanajuato, Gto., 09 de junio del 2023

Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón
Director General de Obra Pública
Presente.

Hago referencia a su Oficio No. DGOP/SDGOP/080623-004, de fecha 08 de junio del año en curso, en el cual me envía el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023, del Municipio de Guanajuato para su visto bueno de acuerdo a las fuentes de recursos financieros y remitirlo para su aprobación ante el H. Ayuntamiento..

Por este medio me permito informar a Usted, que una vez revisado dicho documento, al respecto es importante realizar las siguientes consideraciones:

- Con relación a los recursos Municipales provenientes del Programa Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FAISM) ejercicio fiscal 2023, se encuentran autorizados de acuerdo a la publicación por el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, número 18 del día 25 de enero del 2023, los cuales se ministran de forma mensual.
- Los Programas denominados Estudios y Proyectos por un importe de \$2,100,000.00, Obra Pública por Colaboración y Mantenimiento y Bacheo, así como las obras identificadas con el número 2023/058 por un monto de \$800,000.00; 2023/036 por un importe de \$8,000,000.00, así como las acciones identificadas con los números 023/063, 2023/064, 2023/065, 2023/066 y 2023/067 las cuales son asignadas con recurso municipal, se encuentran autorizadas dentro del Presupuesto General de Egresos del Ejercicio 2023.

En cuanto a las obras y/o acciones convenidas con recursos Federales, Estatales, así como las obras con recurso municipal, se dispondrá su asignación de recursos hasta contar con la validación de los convenios, y suficiencia presupuestal autorizada por el H. Ayuntamiento para su disposición, por lo cual se enviará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su integración dentro del Presupuesto General de Egresos del Ejercicio 2023.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 00 74
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.



d) Con relación a las obras o acciones consideradas es importante que antes de realizar las contrataciones respectivas se dé cumplimiento a la normatividad vigente.

Lo anterior para su conocimiento y fines que Usted juzgue convenientes.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Tesorera Municipal,


C.P. Irma Mandujano García



Presidencia Municipal de Cuernavaca, Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña.-Presidente Municipal.
Plaza de la Paz No. 12, Q. de Guadalupe, Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel.- Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
Guanajuato, Gto. C. Marco Antonio Campos Briones.-Presidente de la Comisión de Obra Pública.
Archivo.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

 www.guanajuatocapital.gob.mx

   /GobiernoMunicipalGuanajuato













"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

TI-DGOP-080623-010
08 de junio de 2023

En atención a: **C. Marco Antonio Campos Briones**
Presidente de la Comisión de Obra Pública.

Elaborada por: **Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón**
Dirección General de Obra Pública.

Asunto: Aprobación del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato.



En cada ejercicio fiscal se aprueba el Programa de Obra Pública; el cual está integrado por todas y cada una de las acciones que ejecutará el Municipio de Guanajuato y sus coinversiones con la Federación y el Estado; ya sean obras y/o acciones sociales.

Dicho programa se compone de 3 apartados, especificados puntualmente de la siguiente manera:

- Programa de Obra Pública 2023 del Municipio de Guanajuato;
- Programa de Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato; y
- Resumen General Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023.

Proyectando una Inversión por fuente de financiamiento de:

Inversión Federal	\$716,949.58	0.23%
Inversión Estatal	\$108,214,408.43	35.25%
Inversión Municipal	\$197,708,398.26	64.38%
Inversión Otros (Beneficiarios)	\$428,400.00	0.14%
TOTALES	\$307,094,156.27	100.00%

Inversión por Programa:

Programa de Obra Pública 2023	\$287,826,293.27	93.73%
Programa de Acciones Sociales 2023	\$19,267,863.00	6.27%
TOTALES	\$307,094,156.27	100.00%



Dirección General de Obra Pública
Km 1.5, Guanajuato-Marfil, Noria Alta
Piso 1, Edificio A
C.P. 36050
Guanajuato, Gto.

Teléfonos 4737310950,
47373 10952 y 473 73 11708

www.guanajuatocapital.gob.mx

[@](#) [f](#) [/](#) GobiernoMunicipalGuanajuato



"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

TI-DGOP-080623-010
08 de junio de 2023

Inversión por Zonas:

Zona Urbana (49 Obra Pública - 3 Acciones Sociales)	\$199,483,745.24	64.96%
Zona Rural (13 Obra Pública - 3 Acciones Sociales)	\$107,610,411.03	35.04%
TOTALES	\$307,094,156.27	100.00%

No omito comentar que la atención de seguimiento como de su ejecución estará a cargo de cada área relacionada con la acción; sin embargo, la coordinación de dicho Programa de manera integral (obras y/o acciones sociales) estará a cargo de la Dirección General de Obra Pública.

Agradeciendo las atenciones prestadas a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.



Dirección General de Obra Pública
Km 1.5, Guanajuato-Marfil, Noria Alta
Piso 1, Edificio A
C.P. 36050
Guanajuato, Gto.

Teléfonos 4737310950,
47373 10952 y 473 73 11708

www.guanajuatocapital.gob.mx

[@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.

**PROGRAMA DE OBRA
PÚBLICA 2023
DEL MUNICIPIO DE
GUANAJUATO**



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2023
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

VERSIÓN: 1
8 de junio de 2023

DATOS GENERALES DE LA OBRA												PRESUPUESTO		FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
NUM. OBRA	PROG	SUB.	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDADES POR TIPO DE PROYECTO	INCIDENCIA DEL PROYECTO	DESCRIPCION DE LA ACCION	LOCALIDAD	INSTANCIA PROponente	INSTANCIA EJECUTORA	ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP)	GRADO DE REZAGO SOCIAL DE LA LOCALIDAD	ASIGNACION AUTORIZADA INICIAL	FEDERAL		TRANSF. A LOS MUNICIPIOS		MUNICIPAL		OTROS
													CONVENIOS FEDERALES	CONVENIOS ESTATALES	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISMUN) 2023	SIMAPAG	RECURSO MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIOS / OTROS	

S268 PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA / 2023
APOYO A LAS CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO MUNDIAL (ACMPM)
SITIOS HISTÓRICOS Y CULTURALES

2023/001	UE	01	No aplica	No aplica	No aplica	Restauración del Templo de San Roque (cantera en escaleras, impermeabilizante en azotea y pretiles).	Guanajuato	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 1,024,213.68	716,949.58					307,264.10	
												\$ 1,024,213.68	\$ 716,949.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 307,264.10	\$ -	
TOTAL:												1,024,213.68	716,949.58	0.00	0.00	0.00	307,264.10	0.00	

SECRETARIA DE TURISMO / 2023
DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN

2023/002	U9	03	No aplica	No aplica	No aplica	Proyectos ejecutivos que Fomenten el Desarrollo Turístico Cultural y la Economía Local del Municipio de Guanajuato, Gto	Varios	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 4,000,000.00		4,000,000.00					
2023/003	UE	01	No aplica	No aplica	No aplica	Restauración de la Torre de Relojes en el Mercado Hidalgo, en la ciudad de Guanajuato, Gto.	Guanajuato	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 8,459,616.89		8,459,616.89					
												\$ 12,459,616.89	\$ -	\$ 12,459,616.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTAL:												12,459,616.89	0.00	12,459,616.89	0.00	0.00	0.00	0.00	

PROGRAMA DE EMBELLECIENDO MI COLONIA / 2023
URBANIZACIÓN

2023/004	SE	01	Pavimentación	Construcción	Complementaria	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Marfil, en colonia Arroyo Verde, calle Villagrande de la luz.	Marfil	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	Zap Urbana	Muy bajo	\$ 5,675,794.58	4,540,635.66	196,571.05	938,587.87	0.00		
2023/005	SE	01	No aplica	No aplica	No aplica	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Marfil, en la colonia de Lomas del Padre, calle Camino Real.	Marfil	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	Muy bajo	\$ 6,040,118.25	4,832,094.60		1,208,023.65	0.00		
2023/006	SE	01	Pavimentación	Construcción	Complementaria	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Marfil, en la colonia Lomas del Padre, en la calle Guanajuato.	Marfil	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	Zap Urbana	Muy bajo	\$ 3,533,242.76	2,826,594.21	76,897.28	629,751.27	0.00		
2023/007	SE	01	Pavimentación	Construcción	Complementaria	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Marfil, en la calle Plan de Ayala, 3ra etapa.	Marfil	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	Zap Urbana	Muy bajo	\$ 3,142,026.54	2,513,621.23	234,762.26	393,643.05	0.00		
2023/008	SE	01	Pavimentación	Construcción	Complementaria	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Yerbabuena, en la colonia Solano, calle Bugambilia (entre calles Rosa y Azalea).	Yerbabuena	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	Zap Urbana	Muy bajo	\$ 4,049,810.15	3,239,848.12	167,200.30	642,761.73	0.00		
2023/009	SE	01	No aplica	No aplica	No aplica	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Cuevas (Huachimole de Cuevas), calle Corona.	Cuevas (Huachimole de Cuevas)	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	Muy bajo	\$ 9,007,468.14	7,205,974.51		1,801,493.63	0.00		
2023/010	SE	01	No aplica	No aplica	No aplica	Construcción de pavimento con piedra bola y huella de concreto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Valenciana, en la calle Camino Real.	Guanajuato	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	Muy bajo	\$ 3,247,563.97	2,598,051.18		649,512.79	0.00		
2023/011	SE	01	Pavimentación	Construcción	Complementaria	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Marfil, en la colonia de Lomas del Padre, calle Andrómida (tramo entre Camino real-calle Orión).	Marfil	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	Zap Urbana	Muy bajo	\$ 2,064,131.47	1,651,305.18	93,741.58	319,084.71	0.00		
2023/012	SE	01	No aplica	No aplica	No aplica	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Yerbabuena, en la Calle Viscainos.	Yerbabuena	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	Muy bajo	\$ 2,100,000.00	1,680,000.00		420,000.00	0.00		



R

Fico (M) N.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2023
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

VERSIÓN: 1

8 de junio de 2023

DATOS GENERALES DE LA OBRA												PRESUPUESTO		FUENTES DE FINANCIAMIENTO						
NÚM. OBRA	PROG	SUB.	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDADES POR TIPO DE PROYECTO	INCIDENCIA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIDAD	INSTANCIA PROPONENTE	INSTANCIA EJECUTORA	ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP)	GRADO DE REZAGO SOCIAL DE LA LOCALIDAD	ASIGNACIÓN AUTORIZADA INICIAL	FEDERAL		TRANSF. A LOS MUNICIPIOS		MUNICIPAL		OTROS	
													CONVENIOS FEDERALES	CONVENIOS ESTATALES	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISMUN) 2023	SIMAPAG	RECURSO MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIOS / OTROS		
2023/013	SE	01	No aplica	No aplica	No aplica	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Teresa, en la Calle Aldama y Guanajuato. 1ra. Etapa.	Santa Teresa	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	Muy bajo	\$ 8,000,000.00				6,400,000.00		1,600,000.00	0.00	
												\$ 46,860,155.86	\$ -	\$ 37,488,124.69	\$ 769,172.47	\$ 8,602,858.70	\$ -	\$ -		
2023/018	SD	03	No aplica	No aplica	No aplica	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario, drenaje pluvial y red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la Calle Camino a Cervera - Santa Fe (Tramo Fiscalía a Universidad Santa Fe).	Marfil	SIMAPAG	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 9,000,000.00				7,200,000.00		1,800,000.00	0.00	
												\$ 9,000,000.00	\$ -	\$ 7,200,000.00	\$ -	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ -		
TOTAL:												55,860,155.86	0.00	44,688,124.69	769,172.47	10,402,858.70	0.00	0.00		

PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI COMUNIDAD / 2023

DRENAJE Y LETRINAS

2023/014	SD	01	No aplica	No aplica	No aplica	Rehabilitación de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad La Trinidad (segunda etapa).	La Trinidad	SIMAPAG	SIMAPAG	No aplica	No aplica	\$ 3,500,000.00				2,800,000.00		700,000.00	0.00	
												\$ 3,500,000.00	\$ -	\$ 2,800,000.00	\$ -	\$ 700,000.00	\$ -	\$ -		
TOTAL:												3,500,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00		

PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS GTO / 2023

ALCANTARILLADO

2023/015	SD	03	No aplica	No aplica	No aplica	Construcción de red de alcantarillado en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena (segunda etapa de cuatro).	Yerbabuena	SIMAPAG	SIMAPAG	No aplica	No aplica	\$ 7,000,000.00				5,600,000.00		1,400,000.00	0.00	
												\$ 7,000,000.00	\$ -	\$ 5,600,000.00	\$ -	\$ 1,400,000.00	\$ -	\$ -		

DRENAJE Y LETRINAS

2023/016	SD	01	Drenaje Sanitario	Rehabilitación	Directa	Rehabilitación de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad San José de Cervera (tercera etapa de cuatro).	San José de Cervera	SIMAPAG	SIMAPAG	Zap Rural	Muy bajo	\$ 3,000,000.00				2,400,000.00		600,000.00	0.00	
2023/017	SD	01	No aplica	No aplica	No aplica	Rehabilitación de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Teresa (tercera etapa de cuatro).	Santa Teresa	SIMAPAG	SIMAPAG	No aplica	No aplica	\$ 3,450,000.00				2,760,000.00		690,000.00	0.00	
												\$ 6,450,000.00	\$ -	\$ 5,160,000.00	\$ -	\$ 1,290,000.00	\$ -	\$ -		
TOTAL:												13,450,000.00	0.00	10,760,000.00	0.00	2,690,000.00	0.00	0.00		

PROGRAMA MI HOGAR GTO / 2023

VERTIENTE TECHO DIGNO
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

2023/019	SH	06	Techo firme	Construcción	Directa	Construcción de techo firme en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Varias	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Obra Pública			\$ 5,500,137.20				2,750,068.60	1,625,000.00		1,125,068.60	
												\$ 5,500,137.20	\$ -	\$ 2,750,068.60	\$ 1,625,000.00	\$ -	\$ 1,125,068.60	\$ -		

VERTIENTE PISO FIRME
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

2023/020	SH	05	Piso firme	Construcción	Directa	Construcción de piso firme en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Varias	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Obra Pública			\$ 750,000.00				375,000.00	375,000.00		0.00	
												\$ 750,000.00	\$ -	\$ 375,000.00	\$ 375,000.00	\$ -	\$ -	\$ -		
TOTAL:												6,250,137.20	0.00	3,125,068.60	2,000,000.00	0.00	1,125,068.60	0.00		





H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2023
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

VERSIÓN: 1

8 de junio de 2023

DATOS GENERALES DE LA OBRA												PRESUPUESTO		FUENTES DE FINANCIAMIENTO																
NÚM. OBRA	PROG	SUB.	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDADES POR TIPO DE PROYECTO	INCIDENCIA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIDAD	INSTANCIA PROPONENTE	INSTANCIA EJECUTORA	ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP)	GRADO DE REZAGO SOCIAL DE LA LOCALIDAD	ASIGNACIÓN AUTORIZADA INICIAL	FEDERAL		TRANSF. A LOS MUNICIPIOS		MUNICIPAL		OTROS											
													CONVENIOS FEDERALES	CONVENIOS ESTATALES	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISMUN) 2023	SIMAPAG	RECURSO MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIOS / OTROS												
PROGRAMA GTO ME MUEVE / 2023																														
URBANIZACIÓN																														
2023/021	SL	01	Cancha pública	Rehabilitación	Complementaria	Rehabilitación de cancha multideportiva de prácticas en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Paseo de la Presa, en la calle Presa del Saucillo.	Guanajuato	COMUDEG	Dirección General de Obra Pública	Zap Urbana	No aplica	\$ 818,833.90			409,416.95	409,416.95			0.00											
2023/022	SL	01	Cancha pública	Rehabilitación	Complementaria	Rehabilitación de cancha multideportiva de prácticas en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Las Teresas, en la calle Conde de Lemus.	Marfil	COMUDEG	Dirección General de Obra Pública	Zap Urbana	No aplica	\$ 228,192.52			114,096.26	114,096.26			0.00											
2023/023	SL	02	Cancha pública	Construcción	Complementaria	Construcción de cancha multideportiva de prácticas en el municipio de Guanajuato, Gto., en la Colonia Centro, en el callejón Sepultura.	Guanajuato	COMUDEG	Dirección General de Obra Pública	Zap Urbana	No aplica	\$ 1,082,114.93			541,057.46	541,057.47			0.00											
2023/024	SL	01	Cancha pública	Rehabilitación	Complementaria	Rehabilitación de cancha multideportiva de prácticas en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Cerro de los Leones, en la calle de Las Flores.	Guanajuato	COMUDEG	Dirección General de Obra Pública	Zap Urbana	No aplica	\$ 376,606.66			188,303.33	188,303.33			0.00											
												\$ 2,505,748.01	\$ -	\$ 1,252,874.00	\$ 1,252,874.01	\$ -	\$ -	\$ -												
T O T A L:												2,505,748.01	0.00	1,252,874.00	1,252,874.01	0.00	0.00	0.00												

Q0176 CONECTANDO MI CAMINO RURAL / 2023
URBANIZACIÓN

2023/025	UB	03	Camino	Rehabilitación	Directa	Rehabilitación de Camino Rural Puentecillas – Cajones en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Ciénega del Pedregal; tramo: Ciénega del Pedregal – Cajones (2da. Etapa).	Ciénega del Pedregal	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	Zap Rural	Muy bajo	\$ 7,712,180.06			3,856,090.03	3,856,090.03			0.00	
2023/026	UB	03	Camino	Rehabilitación	Directa	Rehabilitación de Camino Rural en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Cuestecita de San Juan; tramo: Cuestecita de San Juan - Arperos.	Cuestecita de San Juan	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	Zap Rural	Muy bajo	\$ 3,364,504.54			1,682,252.27	1,682,252.27			0.00	
2023/027	UB	03	Camino	Rehabilitación	Directa	Rehabilitación de Camino Rural en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad La Loma; tramo: Entronque La Palma – La Loma.	La Loma	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	Zap Rural	Muy bajo	\$ 5,235,912.83			2,617,956.42	2,617,956.41			0.00	
2023/028	UB	03	Camino	Rehabilitación	Directa	Rehabilitación de Camino Rural en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Cuevas (Huachimole de Cuevas); tramo: Cuevas - Molineros, (1a. Etapa).	Cuevas (Huachimole de Cuevas)	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	Zap Rural	Muy bajo	\$ 10,211,672.78			5,105,836.39	5,105,836.39			0.00	
2023/029	UB	03	No aplica	No aplica	No aplica	Rehabilitación de Camino Rural en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad del Zangarro (Zangarro Nuevo), (2da. Etapa).	Zangarro (Zangarro Nuevo)	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	Zap Rural	Muy bajo	\$ 14,564,589.14			14,564,589.14				0.00	
												\$ 41,088,859.35	\$ -	\$ 27,826,724.25	\$ 13,262,135.10	\$ -	\$ -	\$ -		
T O T A L:												41,088,859.35	0.00	27,826,724.25	13,262,135.10	0.00	0.00	0.00		

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL / 2023
DRENAJE Y LETRINAS

2023/030	SD	01	Drenaje Sanitario	Rehabilitación	Directa	Rehabilitación de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Los Nicolás (segunda etapa de cuatro)	Los Nicolás	SIMAPAG	Dirección General de Obra Pública	Zap Rural	Muy bajo	\$ 3,500,000.00			3,500,000.00			0.00			
												\$ 3,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -			
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																					
2023/031	SH	04	Calentador Solar	Equipamiento	Directa	Equipamiento de calentadores solares en el Municipio de Guanajuato, Gto., 1era. Etapa	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Obra Pública			\$ 11,000,000.00			\$ 11,000,000.00			0.00			
												\$ 11,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 11,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -			



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2023
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

VERSIÓN: 1

8 de junio de 2023

DATOS GENERALES DE LA OBRA												PRESUPUESTO		FUENTES DE FINANCIAMIENTO						
NUM. OBRA	PROG	SUB.	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDADES POR TIPO DE PROYECTO	INCIDENCIA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIDAD	INSTANCIA PROPONENTE	INSTANCIA EJECUTORA	ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP)	GRADO DE REZAGO SOCIAL DE LA LOCALIDAD	ASIGNACIÓN AUTORIZADA INICIAL	FEDERAL		TRANSF. A LOS MUNICIPIOS		MUNICIPAL		OTROS	
													CONVENIOS FEDERALES	CONVENIOS ESTATALES	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISMUN) 2023	SIMAPAG	RECURSO MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIOS / OTROS		
URBANIZACIÓN																				
2023/032	UB	02	Revestimiento	Rehabilitación	Complementaria	Rehabilitación de caminos rurales con asfalto en varias localidades del Municipio de Guanajuato, Gto., 1era. Etapa	Varias	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública			\$ 9,003,236.49				\$ 8,500,000.00			503,236.49	
2023/033	SE	04	Revestimiento	Rehabilitación	Complementaria	Rehabilitación de calles en varias localidades del Municipio de Guanajuato, Gto., 1era. Etapa	Varias	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública			\$ 3,369,850.96				\$ 3,369,850.96			0.00	
												\$ 12,373,087.46	\$ -	\$ -	\$ 11,869,850.96	\$ -	\$ 503,236.49	\$ -		
2023/034						Coinversión con entidades federales y estatales	minima inversion	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ -							0.00	
												\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
TOTAL:												26,873,087.46	0.00	0.00	26,369,850.96	0.00	503,236.49	0.00		

OBRA DIRECTA / 2023

2023/035	SE	01	No aplica	No aplica	No aplica	Modernización de Calle Camino a Cervera - Santa Fe (Tramo Fiscalía a Universidad Santa Fe).	Marfil	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 38,059,626.47				9,763,312.46			\$ 28,296,314.02	
2023/036	SS	05	No aplica	No aplica	No aplica	Construcción de centro colibrí de atención a adolescentes, niñas y niños para la vida independiente, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad carbonera. 2da. Etapa.	Carbonera	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 14,000,000.00							14,000,000.00	
2023/037	SL	02	No aplica	No aplica	No aplica	Construcción de Bowl e iluminación para parque de patinetas en la Unidad Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto, en el municipio de Guanajuato.	Marfil	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 3,500,000.00							3,500,000.00	
2023/038	EG	03	No aplica	No aplica	No aplica	Construcción de Estación para Atención de Emergencias, en el Municipio de Guanajuato, Gto. 2da. Etapa	Marfil	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 3,832,794.35							3,832,794.35	
2023/039	EG	03	No aplica	No aplica	No aplica	Construcción de Edificio protección civil en el municipio de Guanajuato, Gto., 1era. Etapa	Guanajuato	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 1,550,000.00							1,550,000.00	
2023/040	SL	02	No aplica	No aplica	No aplica	Construcción de Campo de Béisbol, en la Unidad Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto, 2da Etapa.	Marfil	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 6,500,000.00							6,500,000.00	
2023/041	SL	02	No aplica	No aplica	No aplica	Construcción de canchas de tenis, en la Unidad Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto del municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Marfil	Marfil	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 4,000,000.00							4,000,000.00	
2023/042	SL	02	No aplica	No aplica	No aplica	Construcción de cancha de futbol 7, en la Unidad Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto del municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Marfil	Marfil	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 3,000,000.00							3,000,000.00	
2023/043	SE	04	No aplica	No aplica	No aplica	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico, en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Guanajuato, en los callejones Laurel y Girasol en la Colonia el Zapote	Guanajuato	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 1,900,000.00							1,900,000.00	
2023/044	SE	04	No aplica	No aplica	No aplica	Rehabilitación de pavimento con porfido, en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Guanajuato, en subida a Panteón Santa Paula (circuito callejón del Espejo, Cañada Honda, de Rivera, del panteón).	Guanajuato	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 5,000,000.00							5,000,000.00	
2023/045	SE	04	No aplica	No aplica	No aplica	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico, en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Guanajuato, en el callejón transversal de Nejayote	Guanajuato	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 750,000.00							750,000.00	
2023/046	SE	04	No aplica	No aplica	No aplica	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico, en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Guanajuato, en el callejón Real en Marfil	Marfil	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 650,000.00							650,000.00	



[Signature]

[Signatures]

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2023
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

VERSIÓN: 1

8 de junio de 2023

DATOS GENERALES DE LA OBRA												PRESUPUESTO		FUENTES DE FINANCIAMIENTO						
NÚM. OBRA	PROG	SUB.	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDADES POR TIPO DE PROYECTO	INCIDENCIA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIDAD	INSTANCIA PROPONENTE	INSTANCIA EJECUTORA	ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP)	GRADO DE REZAGO SOCIAL DE LA LOCALIDAD	ASIGNACIÓN AUTORIZADA INICIAL	FEDERAL		TRANSF. A LOS MUNICIPIOS		MUNICIPAL		OTROS	
													CONVENIOS FEDERALES	CONVENIOS ESTATALES	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISMUN) 2023	SIMAPAG	RECURSO MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIOS / OTROS		
2023/047	SE	04	No aplica	No aplica	No aplica	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico, en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Guanajuato, en el callejón transversal de la campana en Marfil	Marfil	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 1,900,000.00							1,900,000.00	
2023/048	SE	04	No aplica	No aplica	No aplica	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico, en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Guanajuato, en el callejón Salamanca en la colonia el Encino	Guanajuato	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 610,000.00							610,000.00	
2023/049	SE	04	No aplica	No aplica	No aplica	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico, en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Guanajuato, en el callejón Penjamo en la colonia el Encino	Guanajuato	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 380,000.00							380,000.00	
2023/050	SE	04	No aplica	No aplica	No aplica	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico, en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Guanajuato, en el callejón del Musico en el cerro del cuarto	Guanajuato	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 2,450,000.00							2,450,000.00	
2023/051	SE	04	No aplica	No aplica	No aplica	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico, en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Guanajuato, en el callejón Bajada de Jales en cerro del cuarto	Guanajuato	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 2,950,000.00							2,950,000.00	
2023/052	SE	04	No aplica	No aplica	No aplica	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico, en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Guanajuato, en el callejón Del Sagrado Corazón	Guanajuato	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 440,000.00							440,000.00	
2023/053	SE	04	No aplica	No aplica	No aplica	Rehabilitación de pavimento con porfido, en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Guanajuato, en el callejón de Mulas intersección subida a cerro del cuarto	Guanajuato	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 500,000.00							500,000.00	
2023/054	SE	04	No aplica	No aplica	No aplica	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico, en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Guanajuato, en colonia Embajadoras, Calle Agua Fuerte.	Guanajuato	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 470,000.00							470,000.00	
2023/055	SL	02	No aplica	No aplica	No aplica	Construcción de pista de bicicross en la Unidad Deportiva Torres Landa del municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Guanajuato.	Guanajuato	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 1,200,000.00							1,200,000.00	
2023/056	SL	01	No aplica	No aplica	No aplica	Rehabilitación de pasto sintético en el campo de futbol de la deportiva Torres Landa del municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato.	Guanajuato	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 4,500,000.00							4,500,000.00	
2023/057	EG	01	No aplica	No aplica	No aplica	Adecuación de espacio para mercado temporal de productos rurales en el municipio de Guanajuato, Gto.	Guanajuato	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 7,000,000.00							7,000,000.00	
2023/058			No aplica	No aplica	No aplica	Museografía para el Museo de las Momias	Guanajuato	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 2,800,000.00							2,800,000.00	
2023/059	EG	03	No aplica	No aplica	No aplica	Construcción de Módulos de Gaveta en el Panteón Virgen de la Luz para ejercicio 2023.	Guanajuato	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 1,500,000.00							1,500,000.00	
2023/060	EG	03	No aplica	No aplica	No aplica	Construcción de Módulo de Gaveta en el Panteón Santa Teresa para ejercicio 2023.	Santa Teresa	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 1,000,000.00							1,000,000.00	
												\$ 110,442,420.82	\$ -	\$ -	\$ 9,763,312.46	\$ -	\$ 100,679,108.37	\$ -		
TOTAL:												110,442,420.82	0.00	0.00	9,763,312.46	0.00	100,679,108.37	0.00		
SUB TOTAL:												273,454,239.27	716,949.58	102,912,408.43	53,417,345.00	13,792,858.70	102,614,677.56	0.00		

(* ESTUDIOS Y PROYECTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA / 2023

2023/061			No aplica	No aplica	No aplica	Estudios y proyectos	Municipio	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 2,100,000.00							2,100,000.00	
												\$ 2,100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,100,000.00	\$ -		
TOTAL:												2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00		





**H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO**

**PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2023
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**

VERSIÓN: 1

8 de junio de 2023

DATOS GENERALES DE LA OBRA											PRESUPUESTO		FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
NÚM. OBRA	PROG	SUB.	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDADES POR TIPO DE PROYECTO	INCIDENCIA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIDAD	INSTANCIA PROPONENTE	INSTANCIA EJECUTORA	ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP)	GRADO DE REZAGO SOCIAL DE LA LOCALIDAD	ASIGNACIÓN AUTORIZADA INICIAL	FEDERAL		TRANSF. A LOS MUNICIPIOS		MUNICIPAL		OTROS	
													CONVENIOS FEDERALES	CONVENIOS ESTATALES	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISMUN) 2023	SIMAPAG	RECURSO MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIOS / OTROS		
(*) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y BACHEO / 2023																				
2023/062			No aplica	No aplica	No aplica	Mantenimiento y bacheo en diversas áreas de la ciudad	Municipio	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 12,272,054.00							12,272,054.00	
												\$ 12,272,054.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,272,054.00	\$ -		
TOTAL:												12,272,054.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,272,054.00	0.00		
SUB TOTAL:												14,372,054.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,372,054.00	0.00		
GRAN TOTAL:												287,826,293.27	716,949.58	102,912,408.43	53,417,345.00	13,792,858.70	116,986,731.56	0.00		

Observaciones:

(*) No se desglosan acciones o están sujetas a modificaciones en estos rubros en virtud de que dependen de requerimientos detectados durante el transcurso del ejercicio para atender las necesidades del propio programa, o en su caso de conformidad con la participación que se logre de los beneficiarios.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
V.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO**

**PROGRAMA DE ACCIONES
SOCIALES 2023
DEL MUNICIPIO DE
GUANAJUATO**



**H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO**

**PROGRAMA DE ACCIONES SOCIALES 2023
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**

VERSIÓN: 1
9 de junio de 2023

NUM. OBRA	PROG	SUB.	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDADES POR TIPO DE PROYECTO	INCIDENCIA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIDAD	INSTANCIA PROPONENTE	INSTANCIA EJECUTORA	ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP)	GRADO DE REZAGO SOCIAL DE LA LOCALIDAD	FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
												PRESUPUESTO	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		OTROS
													ASIGNACIÓN AUTORIZADA INICIAL	CONVENIOS FEDERALES	CONVENIOS ESTATALES	TRANSF. A LOS MUNICIPIOS	SIMAPAG	RECURSO MUNICIPAL	
PROGRAMA MI COLONIA A COLOR/ 2023																			
2023/063			No aplica	No aplica	No aplica	Aplicación de pintura en fachadas de viviendas de la ciudad de Guanajuato	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	No aplica	No aplica	\$ 2,000,000.00		1,000,000.00			1,000,000.00		
2023/064			No aplica	No aplica	No aplica	Aplicación de Pintura en diversas zonas del Municipio de Guanajuato	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	No aplica	No aplica	\$ 1,000,000.00		0.00			1,000,000.00		
												\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ -	
TOTAL:												3,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	
PROGRAMA CAPTEMOS AGUA (BORDERIA) / 2023																			
2023/065	TG	04	No aplica	No aplica	No aplica	Construcción, desazolve, conservación, rehabilitación, mejoramiento de obras para abrevadero, en diversas comunidades del Municipio de Guanajuato, Gto.	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	No aplica	No aplica	\$ 2,856,000.00		1,428,000.00			999,600.00	428,400.00	
												\$ 2,856,000.00	\$ -	\$ 1,428,000.00	\$ -	\$ -	\$ 999,600.00	\$ 428,400.00	
TOTAL:												2,856,000.00	0.00	1,428,000.00	0.00	0.00	999,600.00	428,400.00	
ACCIONES SOCIALES DIRECTAS / 2023																			
2023/066			No aplica	No aplica	No aplica	Mi negocio contigo Sí	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	No aplica	No aplica	\$ 4,000,000.00		2,000,000.00			2,000,000.00		
2023/067			No aplica	No aplica	No aplica	Capacitación, fumigación y equipamiento (CESAVEG)	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	No aplica	No aplica	\$ 1,800,000.00		900,000.00			900,000.00		
												\$ 5,800,000.00	\$ -	\$ 2,900,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,900,000.00	\$ -	
TOTAL:												5,800,000.00	0.00	2,900,000.00	0.00	0.00	2,900,000.00	0.00	
(*) PROGRAMA OBRAS EN COLABORACIÓN / 2023																			
2023/068			No aplica	No aplica	No aplica	Obras en colaboración	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Obra Pública	No aplica	No aplica	\$ 7,611,863.00					7,611,863.00		
												\$ 7,611,863.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,611,863.00	\$ -	
TOTAL:												7,611,863.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,611,863.00	0.00	
GRAN TOTAL:												19,267,863.00	0.00	5,328,000.00	0.00	0.00	13,511,463.00	428,400.00	

Observaciones:

(*) No se desglosan acciones o están sujetas a modificaciones en estos rubros en virtud de que dependen de requerimientos detectados durante el transcurso del ejercicio para atender las necesidades del propio programa, o en su caso de conformidad con la participación que se logre de los beneficiarios.

[Handwritten signatures and initials]



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO.**

**RESUMEN GENERAL
PROGRAMA DE OBRA Y
ACCIONES SOCIALES 2023
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

RESUMEN GENERAL
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2023
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

VERSIÓN: 1

9 de junio de 2023

DATOS DE LOS PROGRAMAS		PRESUPUESTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
PROGRAMAS	PROGRAMAS	ASIGNACION AUTORIZADA INICIAL	FEDERAL	ESTATAL	TRANSF. A LOS MUNICIPIOS	MUNICIPAL		OTROS
			CONVENIOS FEDERALES	CONVENIOS ESTATALES	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISMUN) 2023	SIMAPAG	RECURSO MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIOS
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2023 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO	S268 PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA / 2023	1,024,213.68	716,949.58	0.00	0.00	0.00	307,264.10	0.00
	SECRETARIA DE TURISMO / 2023	12,459,616.89	0.00	12,459,616.89	0.00	0.00	0.00	0.00
	PROGRAMA DE EMBELLECIENDO MI COLONIA / 2023	55,860,155.86	0.00	44,688,124.69	769,172.47	10,402,858.70	0.00	0.00
	PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI COMUNIDAD / 2023	3,500,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00
	PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS GTO / 2023	13,450,000.00	0.00	10,760,000.00	0.00	2,690,000.00	0.00	0.00
	PROGRAMA MI HOGAR GTO/ 2023	6,250,137.20	0.00	3,125,068.60	2,000,000.00	0.00	1,125,068.60	0.00
	PROGRAMA GTO ME MUEVE / 2023	2,505,748.01	0.00	1,252,874.00	1,252,874.01	0.00	0.00	0.00
	Q0176 CONECTANDO MI CAMINO RURAL / 2023	41,088,859.35	0.00	27,826,724.25	13,262,135.10	0.00	0.00	0.00
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL / 2023	26,873,087.46	0.00	0.00	26,369,850.96	0.00	503,236.49	0.00
	OBRA DIRECTA / 2023	110,442,420.82	0.00	0.00	9,763,312.46	0.00	100,679,108.37	0.00
	SUB TOTAL	273,454,239.27	716,949.58	102,912,408.43	53,417,345.00	13,792,858.70	102,614,677.56	0.00
	(*) ESTUDIOS Y PROYECTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA / 2023	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00
	(*) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y BACHEO / 2023	12,272,054.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,272,054.00	0.00
SUB TOTAL	14,372,054.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,372,054.00	0.00	
TOTAL	287,826,293.27	716,949.58	102,912,408.43	53,417,345.00	13,792,858.70	116,986,731.56	0.00	
PROGRAMA DE ACCIONES SOCIALES 2023 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO	PROGRAMA MI COLONIA A COLOR/ 2023	3,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00
	PROGRAMA CAPTEMOS AGUA (BORDERÍA) / 2023	2,856,000.00	0.00	1,428,000.00	0.00	0.00	999,600.00	428,400.00
	ACCIONES SOCIALES DIRECTAS / 2023	5,800,000.00	0.00	2,900,000.00	0.00	0.00	2,900,000.00	0.00
	(*) PROGRAMA OBRAS EN COLABORACIÓN / 2023	7,611,863.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,611,863.00	0.00
	TOTAL	19,267,863.00	0.00	5,328,000.00	0.00	0.00	13,511,463.00	428,400.00
GRAN TOTAL	307,094,156.27	716,949.58	108,240,408.43	53,417,345.00	13,792,858.70	130,498,194.56	428,400.00	

Observaciones:

(*) No se desglosan acciones o están sujetas a modificaciones en estos rubros en virtud de que dependen de requerimientos detectados durante el transcurso del ejercicio para atender las necesidades del propio programa, o en su caso de conformidad con la participación que se logre de los beneficiarios.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO.

Reglas de Operación para la Ejecución de Programas Municipales

Capítulo I Disposiciones Preliminares

Objetivo de las reglas de operación

Artículo 1. Las presentes Reglas de Operación, tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa, honrada y transparente del Programa Municipal que corresponda al ejercicio fiscal vigente.

Glosario

Artículo 2. Para efecto de las presentes reglas de operación se entenderá por:

- I. **Acciones:** Conjunto de obras y acciones sociales que integran el Programa y que propician el desarrollo.
- II. **Apoyos:** Acciones que contribuyen a mejorar las condiciones sociales de las personas beneficiadas;
- III. **Ayuntamiento:** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Gto;
- IV. **Aportaciones Estatales:** recursos que el Estado transfiere a las haciendas públicas del Municipio para la ejecución de los programas.
- V. **Aportaciones Federales:** recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas del Municipio, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal.
- VI. **Desarrollo social:** Proceso de crecimiento integral, para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, con el fin de lograr su incorporación plena y equitativa a la vida económica, social, cultural y política;

- VII. **Instancias responsables:** Dependencias de la Administración Pública Municipal ejecutoras de los Programas Municipales
- VIII. **La Dirección de Obra Pública:** Dirección General de Obra Pública;
- IX. **La Dirección de Desarrollo Social:** Dirección General de Desarrollo Social y Humano;
- X. **La Dirección de Desarrollo Económico:** Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico.
- XI. **Ley:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- XII. **Ley de desarrollo social:** La Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- XIII. **Obra pública:** Aquella que se encuentra señalada en el artículo 10 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como aquella comprendida en el artículo 2 del Reglamento de Adjudicación de Obra Pública para el Municipio de Guanajuato, Gto.
- XIV. **Obras por cooperación:** las realizadas de conformidad con lo dispuesto en el Título VI, Sección Primera de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato;
- XV. **Órgano Interno de Control:** Contraloría Municipal de Guanajuato.
- XVI. **Personas beneficiadas:** Aquellas receptoras de los apoyos o beneficios del Programa, en cuanto a las acciones sociales que se prevén;
- XVII. **Programa:** Programa Municipal a ejecutar en el ejercicio fiscal vigente;
- XVIII. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- XIX. **Reglas de Operación:** Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar del programa;

- XX. **Servicios relacionados con la obra pública:** aquellos comprendidos en el artículo 11 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- XXI. **Tesorería:** La Tesorería Municipal de Guanajuato;
- XXII. Para los efectos de estas Reglas de Operación, se estará a las definiciones que establezcan las leyes que correspondan, dependiendo del área de la administración pública de que se trate.

Capítulo II Del Programa

Objetivo General del Programa

Artículo 3. El programa tiene como objetivo general, ejecutar de manera eficaz los recursos humanos, financieros y materiales autorizados por el Ayuntamiento, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Guanajuato.

Objetivos específicos del Programa

Artículo 4. Serán objetivos específicos del Programa, los siguientes:

- I. Concretar, en beneficio de la población la entrega, dotación y ejecución de las acciones sociales que prevé el Programa;
- II. Construir y fortalecer las acciones de infraestructura del municipio, así como de los servicios públicos que convergen con el mismo;
- III. Propiciar el desarrollo del Municipio acorde con Programas y Planes de Desarrollo de los tres órdenes de gobierno en materia de obra pública y acciones sociales;

Cobertura del Programa

Artículo 5. El Programa tiene cobertura única y exclusivamente en el Municipio de Guanajuato.

Población Potencial

Artículo 6. Los habitantes del municipio de Guanajuato, que de manera indirecta se vean beneficiados con la ejecución de las obras y acciones sociales previstas en el Programa.

Población objetivo

Artículo 7. Aquellas personas que, de acuerdo a las obras y acciones sociales programadas, reciban un beneficio a través de su ejecución.

Instancias responsables

Artículo 8. Las Áreas de la Administración Pública Municipal, serán las responsables, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones de la debida ejecución del Programa, acorde a la naturaleza de cada una de las obras y acciones sociales previstas, lo anterior, en términos de las presentes Reglas de Operación, así como de los diversos instrumentos legales aplicables.

Las instancias responsables, deben resguardar, custodiar, y archivar toda la información y documentación original comprobatoria del Programa, incluyendo la documentación que, con motivo de la ejecución de las acciones sociales, se requiera a las personas beneficiadas, con la finalidad de comprobar ante la autoridad competente, la entrega de los diversos apoyos que se encuentran detallados en el Programa.

Por su parte, la Tesorería, acorde a las atribuciones de la misma, será la responsable de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 de las presentes Reglas de Operación, de supervisar la correcta aplicación de los recursos públicos.

Las instancias responsables, en coordinación con la Tesorería, están facultadas para interpretar las disposiciones contenidas dentro de las presentes Reglas de Operación y resolver las situaciones no previstas en este instrumento, así como realizar, previa justificación, las adecuaciones necesarias, para la correcta operación y ejecución del Programa, incluyendo en ellas, la implementación de obras y apoyos no previstos en el mismo, previa justificación y validación de las instancias intervinientes.

Cash

VP

J

M

VP

Atribuciones de las Instancias responsables

Artículo 9. La Dirección de Obra Pública, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar, planificar y coordinar en el ámbito de sus atribuciones, el contenido del Programa que le resulte aplicable,
- II. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes de los proyectos y procedimientos que se requieran con motivo de la ejecución del programa;
- III. Coordinar y supervisar la ejecución eficiente, equitativa y transparente del Programa;
- IV. Vigilar la correcta aplicación de los recursos destinados al Programa;
- V. Supervisar las actividades relacionadas con la ejecución de las acciones previstas en el Programa;
- VI. Realizar las gestiones necesarias ante las instancias municipales, estatales y federales; así como las contribuciones por parte de los particulares; para la obtención de los recursos para la ejecución de las obras que comprende el Programa;
- VII. Formular los lineamientos técnicos o de operación, específicos que, acorde a las acciones que prevé el Programa, resulten necesarias para la ejecución de las mismas, sirviendo como base general, las presentes Reglas de Operación; mismas que serán validadas por el área jurídica del municipio y la tesorería municipal;
- VIII. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables que tengan vinculación con la ejecución del Programa.

Artículo 10. La Dirección de Desarrollo Social, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar, planificar y coordinar en el ámbito de sus atribuciones, el contenido del Programa que le resulte aplicable,

- II. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes de los proyectos y procedimientos que se requieran con motivo de la ejecución del programa;
- III. Coordinar y supervisar la ejecución eficiente, equitativa y transparente del Programa;
- IV. Vigilar la correcta aplicación de los recursos destinados al Programa;
- V. Supervisar las actividades relacionadas con la ejecución de las acciones previstas en el Programa;
- VI. Formular los lineamientos técnicos o de operación, específicos que, acorde a las acciones que prevé el Programa, resulten necesarias para la ejecución de las mismas, sirviendo como base general, las presentes Reglas de Operación, mismas que serán validadas por el área jurídica del municipio y la tesorería municipal;
- VII. Otorgar la información transparente, clara y precisa a las personas solicitantes de cada apoyo;
- VIII. Generar la documentación comprobatoria de la solicitud, acta de entrega-recepción y carta de agradecimiento del apoyo por beneficiario;
- IX. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables que tengan vinculación con la ejecución del Programa.

Artículo 11. La Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar, planificar y coordinar en el ámbito de sus atribuciones, el contenido del Programa que le resulte aplicable,
- II. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes de los proyectos y procedimientos que se requieran con motivo de la ejecución del programa;
- III. Coordinar y supervisar la ejecución eficiente, equitativa y transparente del Programa;

- IV. Vigilar la correcta aplicación de los recursos destinados al Programa;
- V. Supervisar las actividades relacionadas con la ejecución de las acciones previstas en el Programa;
- VI. Formular los lineamientos técnicos o de operación, específicos que, acorde a las acciones que prevé el Programa, resulten necesarias para la ejecución de las mismas, sirviendo como base general, las presentes Reglas de Operación, mismas que serán validadas por el área jurídica del municipio y la tesorería municipal;
- VII. Otorgar la información transparente, clara y precisa a las solicitantes de cada apoyo;
- VIII. Generar la documentación comprobatoria de la solicitud, acta de entrega-recepción y carta de agradecimiento del apoyo por beneficiario;
- IX. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables que tengan vinculación con la ejecución del Programa.

Atribuciones comunes de las instancias responsables

Artículo 12. La Dirección de Obra Pública, la Dirección de Desarrollo Social, y la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, estarán facultadas para realizar, en su caso, las adecuaciones, modificaciones y/o adiciones necesarias al Programa, a efecto de garantizar la operatividad y la ejecución del mismo, previa validación por parte de la Tesorería y de los recursos presupuestales necesarios para ello, teniendo en cuenta las facultades que las leyes de la materia y el Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento, para el ejercicio fiscal que corresponda, otorgue a la Tesorería, así como, el recurso de las aportaciones Federales y Estatales que no se lleguen a destinar, por causa ajena a las instancias responsables, para la realización de la obra y acciones sociales que integra el Programa.

Las instancias responsables deberán acreditar y justificar la utilidad y pertinencia de las adecuaciones a través de fichas técnicas que contengan el

análisis del cual se desprende la necesidad de adecuar el programa, mismas que servirán de justificación ante la Tesorería.

Artículo 13. La Tesorería tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar la correcta administración de los recursos humanos, materiales y tecnológicos destinados a la ejecución del Programa;
- II. Supervisar el seguimiento a la liberación de recursos federales o estatales convenidos para el Programa, así como los fondos correspondientes;
- III. Supervisar el control financiero y presupuestal de los recursos de los tres órdenes de gobierno asignados o convenidos al Programa;
- IV. Realizar las adecuaciones presupuestales necesarias, previa justificación, que las instancias responsables, consideren necesarias para la ejecución, adición y continuidad del Programa de acuerdo al Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda,
- V. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y que convergen con el programa.

Caspi

Capítulo III

De la Ejecución del Programa

(B) V.C.

Artículo 14. El Programa se ejecutará a través de las instancias responsables, así como de las diversas dependencias municipales y paramunicipales de la administración que en ejercicio de sus atribuciones puedan tener injerencia en la ejecución del Programa.

[Handwritten signature]

Programación Presupuestal

Artículo 15. Los montos máximos y límites respectivos para la contratación y la ejecución del Programa se basarán en los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento para el Ejercicio Fiscal

[Handwritten signature]

que corresponda, ello, sin perjuicio de las adecuaciones, modificaciones y/o adiciones que a criterio de las instancias responsables y previa validación de la Tesorería, se puedan realizar a dicho Presupuesto, teniendo en cuenta para lo anterior, las atribuciones conferidas a dichas instancias en el artículo 11 de las presentes Reglas de Operación.

Artículo 16. El ejercicio del recurso financiero para el Programa, quedará bajo la estricta responsabilidad de las instancias responsables.

El titular de la Tesorería observará la correcta aplicación del recurso.

De las Obras por Cooperación

Artículo 17. Se entenderá como obra por cooperación, aquellas en las que los propietarios o poseedores, de bienes inmuebles que resulten beneficiados por una obra pública, contribuyan con un pago obligatorio.

El monto total de la contribución, se determinará de acuerdo a la obra que se pretenda ejecutar o el programa de que se trate. Sin embargo, de acuerdo a lo previsto por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, el monto no podrá exceder del costo de la obra.

En lo no previsto por este artículo, será aplicable de manera supletoria la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

Ejecución de las Acciones

Artículo 18. La ejecución de las acciones del Programa, dependerá del presupuesto autorizado para las mismas, así como de la liberación de las aportaciones Federales y Estatales que se hayan convenido y se logren ejecutar durante el ejercicio fiscal que corresponda.

Ejecución en materia de acciones sociales

Artículo 19. En cuanto a los tipos y montos de los apoyos, estos dependerán de la naturaleza y de las especificaciones de cada acción que se encuentra

prevista en el Programa acorde al Presupuesto de Egresos aprobado, así como teniendo en cuenta las coinversiones que realicen los beneficiarios.

Requisitos de acceso a los apoyos

Artículo 20. Las personas beneficiarias de los apoyos previstos en el Programa tendrán que cumplir con los siguientes requisitos generales:

- I. Ser mayor de edad, residente en el Municipio de Guanajuato;
- II. Llenar el formato de solicitud atendiendo al tipo de apoyo que se pretende acceder conforme a las acciones sociales descritas en el Programa;
- III. Copia simple de la identificación oficial (credencial de elector vigente; cartilla del servicio militar y/o pasaporte);
- IV. Copia simple de la CURP
- V. Copia simple de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses, (agua, luz, teléfono), carta de residencia expedida por el delegado de la comunidad a la que pertenece.
- VI. De ser necesario, dependiendo el tipo de apoyo al que se pretenda acceder, permitir que la instancia responsable lleve a cabo la verificación de las condiciones específicas que resulten necesarias para la obtención del mismo;

Los requisitos adicionales que resulten necesarios para la obtención de cada uno de los apoyos contenidos en el Programa, acorde a la naturaleza, particularidades y especificaciones de los mismos, serán solicitados por la instancia responsable.

Procedimiento de selección para la obtención de apoyos

Artículo 21. El procedimiento de selección de las personas beneficiadas, se realizará de acuerdo a los requerimientos específicos de las acciones sociales. Independientemente de ello, se deberá atender de manera general a lo siguiente:

- I. Las personas que podrán acceder a los apoyos, serán aquellas que cumplan con los requisitos generales de documentación que señala el artículo 18 de las presentes Reglas de Operación, así como aquellos específicos que se requieran;
- II. La documentación deberá ser entregada en la Dirección, la cual recabará las solicitudes e integrará el padrón de beneficiarios, una vez realizado la selección de las personas beneficiadas conforme el cumplimiento de los requisitos exigidos;
- III. Los beneficiarios serán aquellos a los que específicamente se encuentre dirigido el tipo de apoyo, acorde a la descripción contenida en el Programa;
- IV. La instancia responsable, dependiendo el tipo de apoyo, estará facultada para realizar las verificaciones ya sea físicas y/o documentales que considere necesarias para validar que el solicitante cumple los requisitos.

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Artículo 22. Los derechos de las personas beneficiadas son:

- I. Los beneficiarios tienen derecho a recibir un trato respetuoso, equitativo y no discriminatorio;
- II. Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa;
- III. Recibir atención a sus solicitudes, quejas y sugerencias, y;
- IV. Recibir los apoyos conforme a la disponibilidad del programa conforme a las disposiciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.

Artículo 23. Las obligaciones de las personas beneficiadas son:

- I. Proporcionar los datos y documentación que se señala en las presentes Reglas de Operación, así como los específicos que se requiera para el otorgamiento de los apoyos que prevé el Programa;

- II. Hacer buen uso del apoyo entregado;
- III. Otorgar las facilidades a las instancias correspondientes para llevar a cabo la revisión, instalación y evaluación del Programa.

Capítulo IV Disposiciones Generales

Publicidad informativa

Artículo 24. De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la publicidad e información relativa al Programa deberá identificarse perfectamente incluyendo la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”*.

La divulgación y promoción con motivo del inicio, desarrollo, conclusión, ejecución y/o entrega de las obras y acciones sociales, se realizará por parte de las instancias responsables y/o cualquier funcionario o servidor público que forme parte de la administración pública municipal, acorde a la naturaleza de sus propias atribuciones, teniendo en cuenta, las actividades que dicha área de la administración municipal posea de acuerdo a los reglamentos y leyes aplicables, o bien, teniendo en cuenta las atribuciones que en concreto, se confieren a los funcionarios y/o servidores públicos pertenecientes a la administración.

Mecanismos de evaluación

Artículo 25. La evaluación del Programa se realizará en los términos establecidos por la normatividad aplicable.

Responsabilidades de los servidores públicos

Artículo 26. Los recursos financieros del Programa que sean liberados a las instancias responsables quedarán bajo su estricta responsabilidad, debiendo

C. G. J.

(B) v.c.

X

v.c.

observar la correcta aplicación de los mismos en las acciones que regulan las presentes Reglas de Operación, cualquier inobservancia al presente instrumento, así como a las Leyes y Reglamentos aplicables, el servidor público que resulte responsable, podrá ser acreedor a las responsabilidades administrativas a las que haya lugar.

De la vigilancia y control

Artículo 27. El órgano interno de Control, independientemente de las atribuciones de vigilancia de la Tesorería, será el área de la administración municipal que, acorde a las disposiciones legales y reglamentarias de su competencia, vigile la aplicación de la obra pública.

Transparencia

Artículo 28. Las instancias responsables de la operación y ejecución del programa deben cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de conformidad con la legislación de la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se ordena la publicación de las presentes Reglas de Operación, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

TERCERO. Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia hasta en tanto no se modifiquen o se emitan unas nuevas.

CUARTO. En todo lo no previsto por las presentes Reglas de Operación, será aplicable de manera supletoria la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal para el Estado de Guanajuato, la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y su reglamento.